

GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 16 de septiembre de 1972.

Número 23

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

VISTO el presente expediente Número 3/1028 Bis., relativo a la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de LA TENERIA, Municipio de Tenancingo, de esta Entidad Federativa; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por escrito fechado el 28 de junio de 1965, los vecinos del poblado de LA TENERIA, Municipio de Tenancingo, solicitaron del C. Gobernador Constitucional del Estado, se les ampliara el ejido con los terrenos "La Presa", pertenecientes a la Ex-Hacienda de La Teneria, propiedad de la Federación, manifestando en dicho escrito que los terrenos que originalmente fueron destinados para la Escuela Normal Rural de Teneria, eran aprovechados por la Escuela de Capacitación Agrícola, pero que en la actualidad ya no se necesitan de los mismos, en virtud de que el sistema de enseñanza ha sido modificado y en la actualidad esta clase de escuelas no ocupan sino una superficie mínima donde se localizan los edificios y donde se verifican cultivos para el sostenimiento en parte del alumnado.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que en cumplimiento del artículo 217 del Código Agrario en vigor, el C. Gobernador del Estado por oficio 204-1102 de fecha 5 de julio de 1965, turnó la solicitud a la Comisión Agraria Mixta del Estado, por conducto de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

RESULTANDO TERCERO.—Que la misma solicitud fue instaurada por la propia Comisión Agraria Mixta con fecha 30 de julio de 1965 bajo el número 3/1028 Bis., girando la notificación de Ley al C. Ministro de la Secretaría de Educación Pública, por oficio número 88 de 30 de julio de 1965, para los efectos de la parte final del artículo 220 del Código Agrario vigente.

RESULTANDO CUARTO.—Que la solicitud a que se ha hecho referencia, apareció publicada en la "Gaceta del Gobier-

no" del Estado, con fecha 24 de julio de 1965, en el Número 7 Tomo C, surtiendo efectos de notificación para todos los propietarios de predios ubicados en un radio de 7 kilómetros, según lo ordenado por el artículo 220 del Código Agrario ya citado.

RESULTANDO QUINTO.—Que el Comité Ejecutivo Agrario quedó debidamente integrado por los C.C. Daniel Franco Hernández, Luis Brito Solano y Domingo Brito, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el C. Gobernador del Estado, les expidió sus nombramientos correspondientes.

RESULTANDO SEXTO.—Que en cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 232 del Código Agrario en vigor, y para conocer la densidad del poblado y el número de campesinos carentes de tierras ejidales, la Comisión Agraria Mixta del Estado, comisionó al C. Horacio Garza Morales según oficio 164 de 27 de noviembre de 1965, en dicha diligencia solamente intervinieron como Representantes, el de la H. Comisión Agraria Mixta y el de los vecinos del lugar, ya

(Pase a la siguiente página)

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ejecutivo del Estado, sobre Ampliación de Ejidos solicitada por vecinos del poblado "La Teneria", Municipio de Tenancingo, Méx.

Fe de erratas relativas al Tomo CXIII, Números 50, 51 y 52 del mes de junio de 1972, en cuya Sección de Edictos aparecieron las publicaciones que abajo se relacionan, indicando que los edictos que habían sido expedidos por el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito de Toluca, fueron expedidos y ordenados para su publicación por el Juzgado 4o. de lo Civil del Distrito de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

que el Representante de los propietarios no se presentó, no obstante haberlo notificado oportunamente en los términos de Ley, dichos trabajos los rindió el comisionado según acta de clausura levantada en el poblado gestor, el día 2 de diciembre de 1965 cuyos resultados fueron los siguientes: 114 habitantes de hogar, 20 jefes de familia, 24 solteros mayores de 16 años y 44 individuos aceptados por la Junta Censal.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para dar cumplimiento a lo que se refieren las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario vigente, la propia Comisión Agraria Mixta, comisionó según oficio 25 de 26 de enero de 1966, al C. José Ramón Albarrán V., para que efectuara dichos trabajos, dicho comisionado con fecha 31 de marzo del mismo año, rindió informe al respecto que en lo conducente expresa: "... que el poblado promovente se encuentra ubicado en la Municipalidad de Tenancingo, colindando al norte, oriente y parte del poniente, con terrenos sobrantes de la Escuela Normal Rural de Tenería, la parte restante del poniente, con el ejido del pueblo de Tenería y al sur con el ejido de Malinalco. Que el núcleo peticionario originalmente fue dotado de tierras por Resolución Presidencial de 13 de agosto de 1935 y beneficiado con una superficie total de 398-60 Hs., que fueron tomadas íntegramente de la Ex-Hacienda de Tenería. Posteriormente, dado el déficit de parcelas, se solicitó primera ampliación de ejidos, siendo resuelta en sentido positivo el 25 de julio de 1951, concediendo un total de 12-81-25 Hs., de terrenos de riego, que se tomaron también íntegramente de la Ex-Hacienda de Tenería, o Escuela Regional Campesina de Tenería, propiedad Federal. Que las fincas que se encuentran ubicadas dentro de un radio de 7 kilómetros, son las denominadas: Los Morales, La Tenería, Chalchihuapan, Tetitlán, Santa Ana Tepetzingo y Tlalpizalco. La Ex-Hacienda de Los Morales, fue permutada por Resolución Presidencial de 30 de abril de 1946, con los ejidatarios de los poblados de Santa Cruz Atoyac y San Simón Ticomac, correspondientes a la Delegación de General Anaya, del Distrito Federal, por cuyo motivo en la actualidad no se estudia como de propiedad particular, toda vez que quedó incorporada a régimen ejidal como propiedad del Ejido de Los Morales. Ex-Hacienda de Chalchihuapan, propiedad de la señora Pilar Gutiérrez de Díaz, con una superficie total de 65-02 Hs., de las que 18 Hs. son de riego, 20 de temporal y 27-02 Hs., de monte, amparadas por Acuerdo Presidencial de 3 de abril de 1940. Ex-Hacienda de Tetitlán, propiedad de la señora Pilar Díaz de la Fuente, con una superficie total de 16-26 Hs., amparadas por Acuerdo Presidencial de 8 de abril de 1942, con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola Número 1397 de 21 de julio de 1942. Ex-Hacienda de Tepetzingo, fraccionada en tres lotes, uno con una superficie total de 43 Hs., propiedad de 5 personas. Otra fracción propiedad del señor Fernando Alvear, con una superficie total de 46-80 Hs., y la tercera en poder de varios propietarios, según datos ministrados por el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Méx., con una superficie total de 373-10 Hs., de temporal. Ex-Hacienda de Tlalpizalco, invadida desde hace más de 40 años por los vecinos del po-

blado de Zumpahuacán, habiendo tenido una superficie original de 1,652 Hs. Para terminar el informe, el comisionado manifiesta que la única finca, que posiblemente podría contribuir para la segunda ampliación de ejidos, que tiene promovida el poblado de La Tenería, tendría que ser la finca del mismo nombre, que actualmente es propiedad del Gobierno Federal y que es administrada por la Secretaría de Educación Pública, tomando en cuenta que de esta finca, 7 Hs., aproximadamente, se encuentran en posesión de los vecinos del poblado, en donde tiempo atrás construyeron parte del mismo, además de unas 60 Hs., que se encuentran abandonadas y ociosas, sin prestar ningún beneficio económico al Plantel de Tenería.

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia, el C. Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, presentó recurso relacionado con la solicitud de ampliación de ejidos, del poblado a que se viene haciendo referencia, según oficio número 11637, fechado el 6 de septiembre de 1965.

RESULTANDO NOVENO.—En vista de las constancias gloriadas en el expediente, la Comisión Agraria Mixta con fecha 19 de agosto de 1967, emitió un dictamen que fue aprobado por mayoría de votos, en sesión celebrada el 17 de octubre del mismo año, cuyos Puntos Resolutivos, son los siguientes:

"Primero.—Es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejidos presentada por los vecinos del poblado de LA TENERIA, Municipio de Tenancingo, Estado de México, ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por oficio fechado el 28 de junio de 1965.

Segundo.—Es de dotarse y se dota por concepto de segunda ampliación de ejidos a los vecinos del poblado de La Tenería, Municipio de Tenancingo, Méx., con una superficie total de 70-87-50 Hs., que aparecen delimitadas en el plano proyecto que se adjunta y que consta de dos porciones; una de 7 Hs., que corresponden al caserío de este núcleo de población y 63-87-50 Hs., de terrenos de calidad de riego, que servirán para formar 5 parcelas de 12 Hs. cada una, debiéndose dejar a salvo los derechos de los 39 individuos restantes, para que si a sus intereses conviene promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Código Agrario en vigor.

Tercero.—Si el presente proyecto de dictamen merece la aprobación de esa H. Comisión Agraria Mixta, elévese a la categoría de Dictamen y remítase juntamente con el expediente respectivo de que forma parte, al C. Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos del artículo 238 del tantas veces citado Código Agrario en vigor.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la capacidad de los vecinos del poblado de LA TENERIA, Municipio de Tenancingo, Méx., para solicitar ampliación de ejidos, ha quedado demostrada supuesto que existen más de los 20 capacitados exigidos por el artículo 5o. del Código Agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el presente caso debe ser resuelto con sujeción a las disposiciones relativas del Código Agrario en vigor, de conformidad con lo previsto por el artículo 3o. Transitorio.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que después de analizar la situación legal actual agraria, de las fincas situadas dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros del poblado de que se trata, se llegó a la conclusión de que ninguna de ellas se excede en superficie y calidad de tierras, de conformidad con lo estatuido por el artículo 104 del Código Agrario vigente; debiéndose considerar por lo tanto como pequeñas propiedades inafectables, y de que en el presente caso, la única superficie que puede contribuir para cubrir la presente ampliación de ejidos, es la de 70-87-50 Hs., divididas en 2 partes, una de las cuales corresponde a 7 Hs., donde los vecinos del lugar tienen construidas sus casas desde hace muchos años, y las 63-87-50 Hs., restantes, al lugar denominado La Presa, que forman parte de la Escuela Rural de Tenería.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que es procedente la ampliación de ejidos al poblado de La Tenería, Municipio de Tenancingo, Estado de México, toda vez que se comprobó en autos que obran en el expediente estudiado, que si hay terrenos que pueden beneficiar al poblado gestor, en consecuencia y dadas las circunstancias existentes ya expuestas, debe de concederse la superficie anotada en el considerando anterior, para beneficiar al poblado solicitante por concepto de ampliación de ejidos.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 52, 54, 57, 61, 97, 224, 244 y demás relativos del Código Agrario en vigor, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la ampliación de ejidos, solicitada por los vecinos del poblado denominado LA TENERIA, Municipio de Tenancingo, Distrito del mismo nombre, Estado de México.

SEGUNDO.—Es de dotarse y se dota por concepto de segunda ampliación de ejidos, a los vecinos del poblado antes citado, con una superficie total de 70-87-50 Hs., correspondiendo 7 Hs., al caserío del núcleo de población y 63-87-50 Hs., de terrenos de calidad de riego, a la Escuela Normal Rural de Tenería, formándose con estas últimas 5 parcelas de 12 Hs., cada una, dejándose a salvo los derechos de 39 individuos, para que si a sus intereses conviene y de acuerdo con el artículo 100 del Código Agrario en vigor, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola.

TERCERO.—Para la ejecución del presente Mandamiento, devuélvase a la H. Comisión Agraria Mixta el presente, junto con el expediente respectivo, ordenándose la publicación del mismo, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, asistido del C. DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Fe de erratas relativas al Volumen CXIII, Números 50, 51 y 52 del mes de Junio de 1972, en cuya Sección de Edictos aparecieron las publicaciones que abajo se relacionan, indicando que los edictos que habían sido expedidos por el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito de Toluca, fueron expedidos y ordenados para su publicación por el Juzgado 4o. de lo Civil del Distrito de Toluca, Méx.

No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Ma. del Carmen Rojas García	662	308/72
2	Ciro González	"	307
3	Roberto Hernández	"	306
4	J. Dolores Bernal Flores	"	305
5	J. Dolores Bernal Flores	"	305
6	Juan Gómez Sánchez	"	304
7	Trinidad Arellano Ayala	"	205
8	Gloria García Cárdenas	"	204
9	Angela Rojas de Hernández	"	203
10	Julián Alamo Sánchez	"	202
11	Gregoria Martínez Morales	"	201
12	Emilia Bernal Martínez	"	200
13	Emilia Bernal Martínez	"	200
14	Gregoria Bernal Garza	"	198
No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Martín Salinas Ortega	663	404/72
2	Yolanda Sánchez de León	"	405
3	Anita Martínez Díaz	"	406
4	Miguel Hidalgo Ramírez	"	407
5	Miguel Hidalgo Ramírez	"	407
6	Serapio Hernández Hidalgo	"	408
7	Serapio Hernández Hidalgo	"	408
8	Leonor Guadalupe Petra y Juan Vebier Pérez	"	409
9	Clemente Delgado Velázquez	"	410
10	Modesta Bernal Vda. de García	"	411
12	Félix Toledano Hiedra	"	412
13	Anita Valdéz Zarco	"	413
14	León Hernández Lira	"	414

No.	Nombre	Página	No. Exp.	No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Elpidia Martínez Arriaga	669	493/72	1	Cruz González Huerta	674	335/72
2	Isidoro Hernández Reyes	"	492	2	Serafin Hernández Muciño	"	334
3	Isidoro Hernández Reyes	"	492	3	José Bernal Reyes	"	333
4	Agustín Aguilar Díaz	"	491	4	Ma. de Jesús Martínez Álvarez	"	332
5	Agustín Aguilar Díaz	"	491	5	Primo Vallejo de la Cruz	"	331
6	Ramos Ramírez Morán	"	490	6	Macario Arriaga González	"	330
7	Arnulfo Velázquez Mendoza	"	489	7	Macario Arriaga González	"	330
8	Tomás Díaz Aguilar	"	488	8	Juan Colín Esquivel	"	329
9	Tomás Díaz Aguilar	"	488	9	Antonio Aguilar	"	328
11	Sabina Durán Vda. de Sánchez	"	487	10	Miguel Samosa	"	327
12	Vicente Capulín Shingú	"	486	11	Miguel Samosa	"	326
13	Adele Blas Salinas	"	485	12	Guadalupe García de Victoria	"	325
14	Clotacio y Raúl Noyola Saldívar	"	484	13	Bertha Díaz Rodríguez	"	324
15	Dolores González Hernández	"	483	14	Micaela Quiroz de Banderilla	"	323
No.	Nombre	Página	No. Exp.	No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Francisco Martínez Jiménez	670	482/72	1	Petra Hernández Martínez	675	381/72
2	Francisco Martínez Jiménez	"	482	2	Irene Ramos Mondragón	"	380
3	María Romero Hernández	"	481	3	J. Ascención Álvarez Vázquez	"	379
4	Fausto Ramírez Osorio	"	480	4	Pablo Arias Sánchez	"	378
5	Concepción Ayala Vda. de Sánchez	"	479	5	Santos Hernández Esquivel	"	377
6	Rogaciano Fabela Garduño	"	479	6	Felipe Sánchez Mendiola	"	376
7	Ascención Velázquez Mejía	"	479	7	Manuel Postrana	"	375
8	Dolores Reyes Márquez	"	478	8	Matilde Hernández Coronado	"	374
9	Flora Carrillo González	"	477	9	Matilde Hernández Coronado	"	374
10	Tomasa Sánchez Hernández	"	476	10	Alberto Nava Ríos	"	376
11	Esperanza Gómez Sánchez	"	475	11	Emma Nava Ascención	"	374
12	Ma. Herlinda Alejo Vda. de Maximiliano	"	475	12	Trinidad Nava Sarabria	"	373
13	Tranquilina Nava de Romero	"	473	13	María Luz Valdéz Zarco	"	372
14	María Luz Valdéz Zarco	"	472	14	María Luz Valdéz Zarco	"	372
No.	Nombre	Página	No. Exp.	No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Sara Escobedo Pérez	671	478/72	1	Antonio Mucino Comacho	676	350/72
2	Luis Romero Mendieta	"	477	2	Sara Romero Salazar	"	349
3	Margarita Rosas Carbajal	"	475	3	Avicencio Aparicio Escamilla	"	348
4	Genaro González Nava	"	473	4	Lucio Miguel Piña	"	347
5	Anastacia Nava González	"	472	5	Rocío Mercado López	"	346
6	Guadalupe Martínez Arriaga	"	471	6	Anastacio Garduño Martínez	"	345
7	José González Torres	"	470	7	Juan y Pablo Colín Sánchez	"	344
8	Miguel Ángel Estrada García	"	468	8	Vicente Vallejo González	"	343
9	J. Cruz Pérez	"	467	9	Teodora Colín Delgado	"	342
10	Abdón Serrano Morales	"	355	10	Magdalena García Bernal	"	341
11	Santiago de la Cruz Padilla	"	354	11	Luis y Guadalupe Martínez Carbajal	"	340
12	Hipólito Rivera Reyes	"	353	12	Valentín Garduño Velázquez	"	339
13	Herlinda García Nájera	"	352	13	Ismael González Álvarez	"	338
14	Luis Moreno Ramírez	"	351				
No.	Nombre	Página	No. Exp.	No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Eva Ramírez de Taglarri y Hnos.	672	157/72	1	Porfirio Arellano Ayala	677	131/72
2	Alejo Velázquez Martínez	"	156	2	Eduardo Zepeda Cruz	"	273
3	Alejo Velázquez Martínez	"	156	3	Amada Ríos Morales	"	272
4	Modesto Tomás Nieto Carbajal	"	155	4	Juan Álvarez Castillo	"	271
5	Luisa Vilchis Vda. de Alanís	"	154	5	Abel Reyes	"	270
6	Emilio Bernal Reyes	"	153	6	Epifania Hernández Navarro	"	269
7	Dolores Espinoza de Mejía	"	152	7	Marciana Rosales Millán	"	268
8	Mercedes Fabela Vda. de Malaquías	"	151	8	Eustorgio Pichardo Ascención	"	267
9	Guadalupe Muciño de Malaquías	"	150	9	Anastacio Flores Chávez	"	266
10	Lucía Salazar Colín	"	149	10	Paula Varela	"	265
11	José Salazar Castro	"	148	11	Mercedes Martínez Romero	"	264
12	Guadalupe Ríos de Malaquías	"	147	12	Domingo Manjarrez Díaz	"	263
13	Felipe González Hernández	"	146	13	Asunción Ríos Hernández	"	262
14	Francisco Zarco Avila	"	145	14	Pedro Chávez	"	261
No.	Nombre	Página	No. Exp.	No.	Nombre	Página	No. Exp.
1	Lidia Ríos Morales	673	251/72	1	Félix Díaz Araujo	679	322/72
2	Jacinto Ricardo Neri	"	243	2	Félix Díaz Araujo	"	322/72
3	Trinidad Peralta Hernández	"	242	3	Félix Díaz Araujo	"	322
4	María Encarnación Romero	"	244	4	Raymunda Frías Palomar	"	309
5	María Encarnación Romero	"	244	5	J. Carmen Muñoz Hurtado	"	320
6	María Martínez	"	245	6	Panciano Díaz Martínez	"	319
7	Martín Ricardo Neri	"	245	7	Tomasa Hernández Martínez	"	318
8	Elena Sánchez Vda. de Piña	"	166	8	Vicente Martínez Reyes	"	138
9	Ma. de Lourdes Rico Pérez	"	165	9	Heriberto Martínez Estrada	"	137
10	Lauro Lara Peralta	"	164	10	Margarito García Miranda	"	136
11	J. Carmen Lara Peralta	"	163	11	María Rojas Cuadros	"	135
12	Manuel Rodríguez Albarrán	"	162	12	J. Guadalupe Calixto Marcial	"	134
13	Roberto Vilchis García	"	160	13	Guadalupe Mejía de Mejía	"	133
14	Pablo González Díaz	"	159	14	Sabino Álvarez Bastida	"	132
15	Alejandra Peralta Villanueva de Lara	"	158				

(Pasa a la siguiente página).

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Agustín García Albarrón	680	534/72	1 Valentín Lara Peralta	685	442/72
2 Francisco García Morales	"	533	2 Felipe Castillo	"	443
3 Rosa García Garduño	"	532	3 Abdón Salinas Ortega	"	444
4 Sara Morales de Cruz	"	531	4 Pablo Paulino	"	445
5 Petra Sánchez Hernández	"	530	5 J. Carmen Damián Robles	"	446
6 Venancio Martínez Gómez	"	529	6 Emilio Castañeda Moreno	"	447
7 María Martínez Gómez	"	528	7 Adrián Paulino de Jesús	"	448
8 Elodia Tovar Romero	"	527	8 Gregorio García	"	449
9 Andrés Hiedra Jiménez	"	526	9 Emilio Aguilar Aguilar	"	450
10 Alfonso Rodríguez López	"	625	10 Antonio Hernández Salazar	"	451
11 Eleuterio Toledano Palma	"	524	11 Antonio Ortiz	"	452
12 Pilar Salinas de Hernández	"	523	12 Francisco Santos Santos	"	453
13 Hipólito Delgado Alvarez	"	522	13 Hilario Hernández Nava	"	426
			14 Hilario Hernández Nava	"	426
No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Abundio García	681	337/72	1 Pedro Sierra Sánchez	686	371/72
2 Alberto Sánchez Velázquez	"	336	2 Elodia Díaz Espinoza	"	370
3 Margarita Nava de González	"	363	3 Julio Romero	"	369
4 Margarita Nava de González	"	363	4 Herminia Vilchis Vda. de Martínez	"	368
5 Genaro González Romero	"	362	5 Agustín Bernal Hernández	"	367
6 Julio Garatachea Hernández	"	360	6 Juan Romero Salazar	"	366
7 Salvador Mejía Camacho	"	359	7 Raymundo Rojas Bastida	"	365
8 Felicitas Reyes	"	313	8 Francisco Sierra Sánchez	"	364
9 Felicitas Reyes	"	313	9 Salvador Mejía Alcántara	"	358
10 Ma. Guadalupe Romero Martínez	"	312	10 Salvador Mejía Alcántara	"	358
11 Raymundo Frías Palomar	"	311	11 Salvador Mejía Alcántara	"	358
12 Rutilia Sánchez de García y Raúl García	"	310	12 Alejandro Rojas Nieto	"	357
13 Ezequiel Romero Nava	"	309	13 Roberto Rojas León	"	356
			14 Isidro Martínez Rojas	"	499
No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Ma. Luisa Ramírez de Hernández	682	197/72	1 Pedro Gómez Vieyra	687	303/72
2 Ma. Luisa Ramírez de Hernández	"	197	2 Constantino Solís Alvarez	"	302
3 Sixta Valdéz Zarco	"	361	3 Felipe Nava Hernández	"	301
4 J. Guadalupe López Guadarrama	"	466	4 Tomás Garduño E.	"	300
5 Matilde Romero Castillo	"	196	5 J. Carmen Alejo Evangelista	"	299
6 Crescencia Tovar de Martínez	"	195	6 Gregorio Hernández Reyes	"	298
7 Antonio Hernández Martínez	"	194	7 Luciano Gómez Morales	"	297
8 Ma. Trinidad Bedolla González	"	192	8 Faustino Esquivel	"	196
9 Fructuoso García Arriaga	"	184	9 Teresa Esquivel Olivares	"	295
10 Saúl Nava Dedolla	"	191	10 Virginia Ruiz	"	294
11 Reyna Ramírez Recillas	"	184	11 Vicente Espinoza	"	193
12 Alberto Hernández Martínez	"	283	12 Juana Vallejo Garcés	"	192
13 Alfonso Vargas Contreras	"	282	13 Vicente Espinoza	"	291
			14 Gilberto Rojas Ramírez	"	287
No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 María Martínez P.	283	125/72	1 Ismael González Alvarez	688	144/72
2 María Martínez P.	"	125	2 Aurora Becerril Vda. de Alvarez	"	143
3 Amado Sánchez Robles	"	124	3 Esperanza Martínez Vda. de Alvarez	"	142
4 Agustín Sánchez Martínez	"	123	4 Lorenza García Vda. de Garduño	"	141
5 Nabor Nava Chávez	"	122	5 Quintín Romero Sánchez	"	139
6 Nabor Nava Chávez	"	122	6 Jaime González Huerto	"	140
7 Faustino Zarco Sanabria	"	121	7 Jova Gómez Pérez	"	183
8 Faustino Zarco Sanabria	"	121	8 Odilón Martínez Arzate	"	182
9 Luis Nava Chávez	"	120	9 Francisco Indalecio Silva Nava	"	181
10 Juan Martínez Vázquez	"	119	10 Melitón Martínez	"	180
11 Candelario Hernández Martínez	"	118	11 Petra Martínez Alvarez	"	179
12 Pascuala Medina de Solares	"	117	12 Juana Martínez Arzate	"	178
13 Paula Rojas Martínez	"	116	13 Petra Martínez Arzate	"	177
14 María del Carmen Medina de C.	"	115	14 Salvador Martínez Romero	"	173
No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Ramón Gomiciaga Higadera	684	613/72	1 Francisco Díaz Rodríguez	689	315/72
2 Eduardo Iniesta Carmona	"	612	2 Juana Sánchez Vda. de Nava	"	314
3 Alberta Arias Esquivel	"	611	3 Dagoberto García Arriaga	"	315
4 José Colín Medina	"	610	4 María Díaz de Sánchez	"	314
5 Florentino Romero	"	609	5 Ascensión Estrada	"	313
6 Antonio Luna Fernández	"	608	6 Ascensión Estrada	"	343
7 José Hernández	"	607	7 Edmundo González E.	"	342
8 Leonor Díaz	"	606	8 Gildardo Sierra Sánchez	"	341
9 Armando Menchaca Riojas	"	605	9 Socorro Aguilar	"	340
10 Juana Martínez	"	604	10 González Martínez	"	339
11 Agustín Bernal Flores	"	603	11 Pedro Mejía Sánchez	"	338
12 Julia Nava González	"	602	12 Arnulfo Moreno Delgado	"	337
13 Carmen Díaz Avila	"	559	13 Andrea Aguilar Contreras	"	336
14 Ma. de Jesús Romero de Montecino	"	558	14 Sebastián García de Flores	"	335

(Pasa a la siguiente página).

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Ascención Huerta de Zarco	695	380/72	1 Juan	"	379
2 Ma. de la Paz López	"	378	2 Francisco	"	377
3 Francisco Ruiz	"	377	3 Maximiliano	"	376
4 Braulio Romero Díaz	"	376	4 Ricardo Robles Bernal	"	375
5 Maximiliana Martínez	"	375	5 Graciela Salazar Arzate	"	374
6 Ricardo Robles Bernal	"	374	6 Consuelo Romero Díaz	"	373
7 Graciela Salazar Arzate	"	373	7 Feliciano Castillo López	"	372
8 Consuelo Romero Díaz	"	372	8 Faustino Pichardo Ascencio	"	371
9 Feliciano Castillo López	"	371	9 Manuel Vargas Hernández	"	370
10 Faustino Pichardo Ascencio	"	370	10 José García Navarro	"	369
11 Manuel Vargas Hernández	"	369	11 Juan Benítez Tovar	"	368
12 José García Navarro	"	368	12 Tomás Valdéz Zarco	"	367
13 Juan Benítez Tovar	"	367			
14 Tomás Valdéz Zarco	"	366			

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Jesús Gómez	696	507/72	1 Juan	"	506
2 Francisco González Castillo	"	505	2 Francisco	"	505
3 Antonio Nava Romero	"	505	3 Antonio	"	503
4 Jesús Reyes Trujillo	"	503	4 Jesús	"	502
5 Alfonso Manolo	"	502	5 Alfonso	"	501
6 Alberto González García	"	501	6 Alberto	"	500
7 Vidala Reyes Vda. de Manjarrez	"	499	7 Vidala	"	498
8 Marcelino González	"	498	8 Marcelino	"	497
9 Manuel Vargas	"	497	9 Manuel	"	496
10 Rubén Sánchez Arellano	"	496	10 Rubén	"	495
11 Juana Reyes de Sánchez	"	495	11 Juana	"	494
12 Juana Reyes de Sánchez	"	494			
13 Delfino Aguilar Romero	"	493			
14 Martina Cosme	"	492			

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Efigenio Mejía Romero	697	231/72	1 Juan	"	230
2 Mario Martín García	"	229	2 Mario	"	228
3 Antonio Martín García	"	228	3 Antonio	"	227
4 Manuel Camacho	"	227	4 Manuel	"	226
5 Paula Nava Borja	"	226	5 Paula	"	225
6 Paula Nava Borja	"	224	6 Paula	"	223
7 Fidel Martínez Álvarez	"	223	7 Fidel	"	222
8 Fidel Martínez Álvarez	"	222	8 Fidel	"	221
9 Pedro Díaz Aguilar	"	221	9 Pedro	"	220
10 Benjamín Iturbe Colín	"	219	10 Benjamín	"	218
11 Benjamín Iturbe Colín	"	217	11 Benjamín	"	216
12 Agustina Yáñez de Sánchez	"	215	12 Agustina	"	214
13 Nicolás Aguilar Zepeda	"	213	13 Nicolás	"	212
14 Antonio Figueroa Navarro	"	211	14 Antonio	"	210

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Moisés Nava Colín	698	415/72	1 Juan	"	414
2 Guadalupe Salazar Castro	"	413	2 Guadalupe	"	412
3 Juan Patiña Arzate	"	411	3 Juan	"	410
4 Antonio del Villar de Cienfuegos	"	409	4 Antonio	"	408
5 Ignacia Romero de Cienfuegos	"	407	5 Ignacia	"	406
6 Hugo Cavides Jaimez	"	405	6 Hugo	"	404
7 Felipe González Hernández	"	403	7 Felipe	"	402
8 Adán Romero Nava	"	401	8 Adán	"	400
9 Ma. del Carmen Esquivel de Melán	"	399	9 Ma. del	"	398
10 Benito Aguilar	"	397	10 Benito	"	396
11 Dolores Aguilar	"	395	11 Dolores	"	394
12 Luis Arzate Gómez	"	393	12 Luis	"	392
13 Luis Arzate Gómez	"	391			
14 Santiago de Jesús García	"	389			

No. Nombre	Página	No. Exp.	No. Nombre	Página	No. Exp.
1 Ventura Arzate	699	394/72	1 Juan	"	393/72
2 Gabino Alvarez Bastida	"	392	2 Gabino	"	391
3 Luz Alvarez Bastida	"	391	3 Luz	"	390
4 Luz Alvarez Bastida	"	389	4 Luz	"	388
5 Anita Alonso	"	388	5 Anita	"	387
6 Santiago Isidoro Mendoza	"	387	6 Santiago	"	386
7 Agustín Vallejo Sánchez	"	386	7 Agustín	"	385
8 Agustín Vallejo Sánchez	"	385	8 Agustín	"	384
9 Pedro García Zepeda	"	384	9 Pedro	"	383
10 Pedro García Zeñeda	"	383	10 Pedro	"	382
11 Eustaquio Ramírez Romero	"	382	11 Eustaquio	"	381
12 Roberto Castillo Nava	"	381	12 Roberto	"	380
13 Santiago Sotero Nava	"	379	13 Santiago	"	378
14 Graciano Martínez Romero	"	377	14 Graciano	"	376

(Pasa a la siguiente página).

No.	Nombre	No. Exp.	Página
1	Hilario Hernández Nava		
2	Hilario Hernández Nava		705
3	Hilario Hernández Nava		
4	Adela Hernández Salgado		
5	Domingo Rodríguez Salgado		
6	Juana Medina Vda. Salgado		
7	Juana Medina Vda. Salgado		
8	Juana Medina Vda. Salgado		
9	Roque Valeriano Salgado		
10	Julio de la Cruz Salgado		
11	Margarita Romero Nava		
12	Merced Díaz Martínez		
13	Gonzalo Bernal Arzate		
14	Gonzalo Bernal Arzate		

No.	Nombre	No. Exp.	Página
1	Cayetano Salgado		
2	Fidel Salinas Cárdenas		
3	Rosa Mantilla Cárdenas		
4	Rosa Mantilla Cárdenas		
5	Froylan Illanes		
6	Teresa Cárdenas		
7	Isidra Salgado		
8	Antonia Hernández Salgado		
9	Aurora Alvarado		
10	Apolonia Alvarado		
11	Verónica Alvarado		
12	Juan León Alvarado		
13	Asunción Alvarado		
14	Crescencia Tovar		

No.	Nombre	No. Exp.	Página
1	Matilde Carrillo		
2	Pasiano Morales		
3	Francisca Jiménez		
4	Francisca Jiménez		
5	Estanislao Alvarado		
6	Andrés Acuña Castro		
7	Abel Díaz Gutiérrez		
8	Adelina Alvarez		
9	Jesús Cienfuegos Cruz		
10	Lorenzo Cuatrecasas		
11	Herberto Adolfo Martínez		
12	Isidro Contreras Orta		
13	Emilio Aguilar Aguilar		
14	Lázaro Martínez		

No.	Nombre	No. Exp.	Página
1	Marcelino Arias Mavara		
2	Santos Arias de Mavara		
3	Cipriano Estrada Alvarez		
4	Margarita Reynoso Alvarez		
5	Margarita Reynoso Alvarez		
6	Emma Perez Garcia		
7	Roberto Moreno Sánchez		
8	Gregorio Hernandez Raso		
9	Flora Cortés Vargas		
10	Raymundo Nava Rojas		
11	Gloria Salazar		
12	Cándido de Jesús Sánchez		
13	Luz Valdéz Zarco		

No.	Nombre	No. Exp.	Página
1	Rubén Sánchez Arellano		
2	Santos Calzada Delgado		
3	Juan Morales Vallojo		
4	Juan García Sánchez		
5	Vicenta Rubí Ramírez		
6	Joaquín Bernal Sánchez		
7	Leonor Carrillo Pimentel		
8	Dominga Vallejo de Salgado		
9	Juana Sánchez de Salgado		
10	Severiana Carrillo Pimentel		
11	Hipólito Vallejo Mulgrew		
12	Pedro Chavarria Ruiz		
13	Cornelio Salazar Estrada		
14	Ambrocio León Benítez		

Este fe de erratas surtirá los efectos legales correspondientes para conocimiento de los interesados.

DELEGADO DEL EJECUTIVO AL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,
VIC. VICTOR MANUEL MEJIA ARZATE.
(Rúbrica).

ATENCION

PUBLICACIONES

Se solicita a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y otras personas que ordenen publicaciones en el Periódico, que envíen DOS TANTOS del original.

SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL
GOBIERNO",
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y propagarse, cada vez más, a las tradiciones más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.

INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA FAMILIA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

GENOVEVA ROMERO FUENTES, por su propio derecho, ha promovido ante este H. Juzgado, Diligencias sobre Información Ad-Perpetuum, para el efecto de acreditar que es de su propiedad el predio denominado "El Cerro", ubicada en el poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 80.00 Mts., con sucesión de Gabino Ballesteros; Al Sur, en 47.40 metros, con Eulogio Vargas; Al Oriente, en 124.10 metros, con Valentín Meadoza y Manuel Ruiz y Al Poniente, en 163.40 metros, con Maximino Ballesteros. Con superficie aproximada de nueve mil metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., en el periódico La Provincia, que se edita en esta ciudad, en el lugar donde está ubicado el predio y en los Estrados de este H. Juzgado. Dada en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón

1697.—2, 9 y 16 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ANDREA REYES CASTAÑEDA, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario y Pérdida Patria Potestad, contra Alfonso Lozano García, manifestando ignorar domicilio demandado. El C. Juez dio entrada a la demanda ordenando emplazar demandando en términos artículo 194 Código Procedimientos Civiles vigente, publicando éste Edicto 3 veces ocho en ocho días en periódico "Gaceta del Gobierno" haciéndole saber al demandado que cuenta con término de 30 días a partir última publicación para presentarse a contestar demanda.—Ixtlahuaca, Méx., 29 Agosto 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Arcadio Estrada García.

1704.—2, 9 y 16 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CASIMIRO PEÑA SANTILLAN, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información sobre un terreno ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de esta Ciudad de Toluca. Norte, Esperanza Jiménez; Sur, Manuel López; Oriente, Calle Morelos; Poniente, Anita Aguilar. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de Julio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sonia Martínez Carrera.

1743.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

EMMA JUAREZ MOYA, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión y el dominio, que tiene desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno denominado "El Solar", que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, México, el cual mide y linda: Norte, 21.00 metros, con María de la Luz García; Sur, 21.00 metros con calle; Oriente, 28.00 metros con Juan Flores; Poniente, 28.00 con Rebeca Martínez. Con superficie de 588.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la ciudad de Toluca, México, expido el presente el 29 de julio de 1972.—El C. Secretario Civil, Patricia de Duruch, Jesús Nava Muñoz.

1726.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABRAHAM PEREZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con un paso; Sur, Sritas. Durán; Oriente, María Elena Soto; Poniente, Félix Ganica Mejía. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1750.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MANUEL MALDONADO, promovió en este Juzgado Diligencias de información de Dominio para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con paso; Sur, Sritas. Durán; Poniente, Sr. Víctor Castillo; Oriente, Ramón Calderón. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1751.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA SOTO, promovió en este Juzgado Diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec, de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: Norte, con paso; Sur, Sritas. Durán; Oriente, con calle; Poniente, Abraham Pérez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1752.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

FRANCISCO LEON CORNEJO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años en forma quieta, pública, continua, del terreno "La Loma", ubicado en Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán. Que mide y linda:

"La Loma", Noreste en 35.00 mts., con Pedro García García; y Samuel Caballero; Sur, en 22.50 mts., con Sabino León Cornejo; Oriente, en 43.65 mts. con Calle Privada y Poniente, en 43 mts. con Elodia León Cornejo.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca. Expedidos en 14 de agosto de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1763.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ALFONSO HERNANDEZ ZUÑIGA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre siguientes bienes: cinco terrenos propiedad particular, ubicados Ranchería San Felipe, Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: a).—Terreno formado por dos fracciones, PRIMERA.—Norte, 126.00 metros, Efrén Guadarrama; Sur, 93.00 metros, María Guadalupe Zúñiga; Oriente, 74.50 metros, Silvestre Pedroza; Poniente, 72.00 metros, Gerardo López. SEGUNDA.—Norte, 142.72 metros, Gerardo López; Sur, 126.00 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 45.86 metros, Silvestre Pedroza; Poniente, 63.15, Arroyo San Martín. b).—Norte, 164.78 metros, Angel Hernández Zúñiga; Sur, 203.40 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 73.87 metros, Angel Hernández; Poniente, 73.87 metros, Silvestre Pedroza. c).—Norte, 275.90 metros, María Guadalupe Zúñiga; Sur, 299.33 metros, Alfonso Hernández; Oriente, 67.67 metros, Alfonso Hernández; Poniente, 65.00 metros, Río San Martín. d).—Norte, 400.00 metros, Baltazar Millán; Sur, igual medida, Baltazar Millán; Oriente, 21.80 metros, Manuel Barraza; Poniente, 19.00 metros, Arroyo San Martín. e).—Norte, 344.10 metros, Angel Hernández; Sur, 317.60 metros, Manuel Barraza; Oriente, 60.20 metros, arroyo; Poniente, 69.40 metros, Genoveva Arias.

Cumplimiento dispuesto artículo 2698 Código Civil y su publicación tres veces tras en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., dos días septiembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1730.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELEUCADIO VERA CHAPARRO, promueve en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el Municipio de Amanalco de Becerra de este Distrito Judicial, que mide y linda al Norte, en cinco líneas de 29.50, 39.50, 53.00, 44.00 y 23.75 metros con Rodolfo Murga, Susana y Juana Roque; al Sur, 70.00 metros con Isidro Roque; Oriente, 72.34 metros con Isidro Roque y al Poniente, 44.00 metros con Rodolfo Murga.

Para los efectos del artículo 2893 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Rumbo de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.

1731.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANA MARIA HERNANDEZ ALARCON, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio terreno de labor ubicado en el paraje denominado La prensa en San Mateo Oxtotitlán de este Distrito; Oriente, Perfecto Martínez; Poniente, Anselmo Vallejo; Norte, Encarnación Vallejo; Sur, con Av. Juárez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para los fines legales consiguientes. Toluca, Méx., 29 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1732.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SANTOS MONTAÑO GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del predio denominado "EL SALADO", ubicado en la población de La Magdalena Atlipac del Municipio de Los Reyes La Paz en este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: Norte, 47.30 metros, con calle s/n.; Sur, 47.30 metros, con Andrés Luna; Oriente, 119.50 metros, con Gabriel Fuentes; Poniente, 119.50 metros, con sucesión de Porfirio Castro.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1738.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANGEL CAMPUZANO MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum acerca terreno rústico ubicado Tultepec, Lerma México siguientes medidas colindancias: Norte, 71.00 metros, Calle 20 de Noviembre; Sur, 71.00 metros, Gil Vicencio; Oriente, 38.40 metros, Calle Lázaro Cárdenas; Poniente, 38.40 metros, Angel Rivas y Agustina Bustamante.

Publíquese tres veces en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editansa Toluca, México. Lerma, Méx., 4 de septiembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

1740.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA GUADALUPE SANTOS VDA. DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecta de un terreno de labor ubicado en San Mateo Oxtotitlán, por el término y condiciones de Ley al Norte, 19.45 Mts. con Luis Vallejo y José Ríos; al Sur, 19.67 Mts. con Perfecta Martínez; al Oriente, 47.12 Mts. con Francisco Bernal; al Poniente, 45.60 Mts. con Idelfonso Bernal; con una superficie de 906.80 Mts. cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces da tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México, a veintitres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1741.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TRINIDAD ESPINOSA LOPEZ Y NICOLAS ESPINOZA LOPEZ, promueven ante este Juzgado, Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "YPANTLATELI", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, de esta Municipalidad, el cual mide y linda: al Norte, 53.35 mts., con RAFAEL ESPINOZA; al Sur, 31.00 con MARCELINO DURAN; al Oriente, 185.60 mts., con RAFAEL VELAZQUEZ y M. MANUELA ESPINOSA DE HIDALGO; al Poniente, 180.00 mts., con NATIVIDAD ESPINOSA.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca; en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1742.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

FELIX PALMA JIMENEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión sobre una casa habitación ubicada en Matlatzincas número 102 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 37.00 Mts. con Carmen Jiménez Jiménez; Oriente, 18.30 Mts. con Evaristo Ortega; Sur, 37.10 con Juan Corrales; Poniente, 19.60 Mts. con Paseo de los Matlatzincas. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 6 de septiembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yelas.

1747.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO DE LA O JIMENEZ, promueve Información Ad-perpetuum respecto de un terreno denominado, "LALPAC", ubicado en el Pueblo de Coahuila del Municipio de Chiahutla de este Distrito, el cual mide y linda: al Norte, 50.90 mts., con Damián Martínez; al Sur, 52.00 mts., con Celia Maiva; al Oriente, 25.00 mts., con Trinidad Benítez y al Poniente, 26.54 mts., con Felipa Medida.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1739.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BERTHA ARZATE DIAZ, se ha presentado en este Juzgado para denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de su tía la señora Petra Díaz González, por auto de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y uno, se tuvo por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria, y por auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos se ordenó la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Avance" que se editan en la capital del Estado de México y en la ciudad de Tlalnepanitla, así como en el lugar de origen y fallecimiento de la autora de la sucesión para convocar a las personas que se crean con derechos hereditarios se presenten a deducirlo dentro del término que para tal efecto establece el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Dado a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos para su publicación.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1728.—9 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL GARCIA NORIEGA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace seis años en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "El Alto", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Teoloyucan, que mide y linda:

"El Alto".—Norte, en línea quebrada de 25.20 mts. 10.35 mts. 12.30, 7.60 mts. 18.90 mts. y 73.80 mts. con propiedad que es a fue de Rafael Corona; Noroeste, 67.80 mts. con propiedad que es a fue del señor Francisco Casas; Sur, 110 mts. con Propiedad de la Sra. Flora Leyva Vda. de Altamirano; Sureste, en 94.00 mts. con Camino Público; Oriente, en 51.00 con Rafael Corona; Poniente, en dos tramos uno de 40 mts. con Flora Leyva Vda. de Altamirano y en 31.00 mts. con Pablo López.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 14 de agosto de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1764.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALBERTO DELGADILLO MEJIA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años, respecto terreno labor denominado "El Caracol", ubicado Santa Fe Mezapa, México, siguientes medidas colindancias: partiendo por el Norte en 12 líneas de Poniente a Oriente 52 metros, en otra de Sur a Norte, 8 metros; en otra de Poniente a Oriente 45 metros con Francisco Darazco; en otra 51 metros, en otra de Sur a Norte 80 metros con Emilio Rivera; otras tres líneas de Poniente a Oriente, 43 metros, 14 metros, y 40 metros con Juan Bobadilla y Modesto Carrasco; en otra línea de Norte a Sur 58 metros; otras tres líneas de Poniente a Oriente 90 metros, 37 metros y 17 metros con Ramón Castro; al Oriente 42 metros con Angela Vargas; al Sur, tres líneas que van de Norte a Sur 123 metros, 25 metros y 32 metros; otra línea de Oriente a Poniente 56 metros (haciendo ángulo) otra línea de Poniente a Oriente, 22 metros, y otras dos líneas de Norte a Sur 48 metros y 23 metros, todas ellas con bienes comunales de Xalatlaco. Otras tres líneas de Oriente a Poniente 27.90 metros, 13 metros 85 centímetros y 51.50 con Alberto Delgadillo; al Poniente en cinco líneas de Sur a Norte: 42.60 metros, 17.40 metros, 12.22 metros, 71.50 metros y 32 metros con el ingeniero Carlos Hank Rhon.—Admitiéndose la promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 6 de 1972.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1755.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

JUAN RIVERA ACOSTA, promueve Información Ad-perpétuum para justificar la posesión de tres fracciones de terreno que forman una sola unidad, con casa anexa, ubicado en el Poblado de San Francisco del Municipio de Texcaltilán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 141.00 metros con Guadalupe Rivera, Paula Bernal, y Abacóc Vences; al Sur, 58.00 metros con una barranca; al Oriente, en una línea de Norte a Sur, 82.29 metros con Alfredo González y en otra línea que va de Oriente a Poniente, 60.00 metros con Vicente Rivera, y en otra línea 114.00 metros con el mismo señor Vicente Rivera, y al Poniente 133.00 metros con propiedad del promovente, para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 30 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Victor Manuel Mendieta Cuéllar.

1733.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RAFAEL BACA CARREON, ha promovido ante este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar que desde el año de mil novecientos cincuenta y tres, está en posesión quieta, pública, ininterrumpida y a título de propietario, respecto del predio sin nombre, ubicado en términos de la Población de San Miguel Chalma, de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 35.50 metros, con calle de Guerrero; al Sur, en 37.40 metros con Elena Albarrán de B.; al Oriente, 22.60 metros con Calzada Miguel Chalma; al Poniente, 21.10 metros con Hilario Cedillo Yescas. Todo esto con una superficie de 814.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1727.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. MARGARITA ALARCON. O quien sus derechos Represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por la señora Felipa García Vda. de Bernal en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1753.—9, 16 y 23 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA SILVIA OLIVEROS RABELO.

IGNACIO PEÑALOZA TORIBIO, le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario y el pago de los gastos y costas del juicio. Se le hace saber que debe de presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, con datos a partir del siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en ésta Secretaría, las copias del traslado. Esta cita surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1754.—9, 16 y 23 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señora JUANA GARCIA DE ALVA.

Por el presente se notifica a Usted la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO ALVA VARGAS, denunciado por la señora CIRILA ROJAS VIUDA DE ALVA y registrado en este Juzgado bajo el número 2546/972; a efecto de que se apersona Usted en el mismo en caso de considerarlo necesario y en virtud de que manifiesta la denunciante ignorar su domicilio.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en El Rumbo que se editan en la ciudad de Toluca, México; expedido en Texcoco, México, a los once días de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

1737.—9, 16 y 23 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

LEOPOLDO RODRIGUEZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener respecto terreno labor ubicado faldas cerro "Apilulca", del poblado Magdalena de Los Reyes, siguientes colindancias medidas: Norte, 70.16 metros, con Manuela B. badilla Viuda de Guerrero; Sur, 81.20 con Guadalupe Saldívar; y Felipe Saldívar; Oriente, 104.61 metros, con Juan Chavarría; Poniente, 104.61 metros, con Odilón Flores. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y preséntense a deducirla conforme a la Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 31 de Agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1769.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BENJAMIN MORENO JUAREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam sobre sitio con casa denominado "XAHUENCO", ubicado en Amecameca, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 24.00 metros, Navara Buenaventura Juárez; Sur, 24.00 metros con Crescencio Castillo González; Oriente, 10.00 metros con calle Nuevo México; Poniente, 10.00 metros Angela Valencia.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", dado en la ciudad de Chalco, México, a los treinta y un días del mes de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

1765.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AMPARO OSORNIO ARCE, por su propio derecho, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que tiene en condiciones aptas para prescribir respecto de una casa habitación ubicada en las calles de Guerrero, Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., compuesta de una pieza, corredor y patio, con superficie total de CIENTO TRES METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, con las colindancias siguientes: al Norte y Oriente, con Dolores Arciniega Vda. de Monroy; al Sur, con Calle de Guerrero; y al Poniente, con Roberto Arciniega.

Se dio entrada promoción; y ordenóse publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., para efectos legales consiguientes. Jilotepec, Méx., a 4 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio V.

1768.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

UBALDO ESTRADA CHAVEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener en condiciones aptas para prescribir respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de Escabedo, Municipio de Polotitlán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en cinco líneas, 556 metros, 105 metros, 61 metros, 44 metros y 43 metros, con Jerónimo Serrano, Narciso Santos y Pedro Serrano; al Sur, 717.50 metros con Marciano Barrios y Juan García; al Oriente, 255 metros con Maximino Canacho, y al Poniente, 192.50 metros con Pueblo de Celayita, con una superficie de catorce hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas y páganse contribuciones a nombre del promovente.

Se dio entrada promoción; y ordenóse publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para efectos artículo 2898, Código Civil vigente, Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

1767.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ADOLFO MONROY CARDENAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado Ranchería San Francisco, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 171.82 metros, Vicente Mendoza; Sur, 175.90 metros, Luisa Fuentes; Oriente, 14.30 metros, camino a Ixtapan de la Sal; Poniente, 14.30 metros, Benjamín Morales.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cuatro días septiembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1773.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MAGDALENA RODRIGUEZ PELAEZ, promueve Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento, denominado "ACHICHILCO", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito, con una superficie de 700.09 M2 que mide y linda: Norte, 37.80 metros, con Av. Morelos; Sur, 34.30 metros con Ma. Rodríguez; Oriente, 24.85 con Albino Rodríguez; Poniente, 14.00 metros, con Callejón de la Luz.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y uno de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, se expide el presente edicto en Otumba, México, a 24 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

1774.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Núm. 628/971, promovido por el señor Lic. Filiberto Hernández Ordóñez, como endosatario de Consuelo Rosas de Martínez, en contra de Esther Moreno Ruiz, Fernando Olimón Moreno y María Guadalupe Olimón Moreno, el Juez Segundo Civil, señaló las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Casa habitación ubicada en Dr. Darío López número 101 Col. Morelos; Norte, 14.40 metros, Jardín Lic. Andrés Molina Enríquez; Sur, 14.40 casa No. 4 de la calle Dr. Darío López; Oriente, 8.50 metros, propiedad particular; Poniente, 8.50 metros, calle Dr. Darío López, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS VEINTE CENTAVOS, en que fue valuado por los Peritos nombrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces. Convóquese Pastores. Toluca, Méx., a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.

1775.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANGEL BALLESTEROS MORALES, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio respecto terreno con casa ubicado en Tultepec de este Municipio dividido en dos fracciones que describe: la primera, Norte, 34.50 mts. Guadalupe Flores y Escuela; Sur, igual dimensión Pascual Nava y David Morales; Oriente, 30.00 mts. Frac. intermedia donada a la Escuela; Poniente, 26.90 mts. Calle Hidalgo; y la segunda: Norte, 33.00 mts. Guadalupe Flores; Sur, 25.00 mts. Merced Reyes; Oriente, 34.00 mts. Calle Lerma; Poniente, 31.00 mts. Frac. donada a la Escuela.

Para publicación tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido en Lerma, Méx., a 8 de septiembre de 1972. Félix Garay Camacho. Srio.

1779.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUIS LOYOLA GONZALEZ, promueve Información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno "San Isidro", ubicado en Lomas Amomolulca, este Municipio, describe: Norte, tres líneas, 30.00 mts., 27.00 mts. y 15.00 mts. Sucesores Teófilo Mejía; Sur, 145.00 mts. Callejón; Oriente, 21.00 mts. y 30.60 mts. Sucesores José Rómulo; Poniente, tres líneas de 15.00 mts., 38.00 mts. y 162.00 mts. Francisco Fabela.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 8 de septiembre 1972.—Félix Garay Camacho. Srio.

1780.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS FUENTES GARDUÑO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del inmueble denominado "PANOAYA", ubicado en el pueblo de Xometla del Municipio de Acolman en este Distrito, mide y linda: Norte, 34.20 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz; Sur, 34.20 metros, con propiedad de Catalina Juárez; Oriente, 32.25 metros, con propiedad de Petra Olvera; Poniente, 31.65 metros, con calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1788.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HUMBERTO DELGADO VENADO, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno "AMAYUCA", ubicada en Chiconcuac de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 36.50 metros, por una parte en 15.00 metros, con calle y por otra 21.50 metros, con Agustín Soriano; Al Sur, 38.80 metros, con Julia Vicuña; Al Oriente, 46.90 metros, linda por una parte en 26.60 metros, con Agustín Soriano y por la otra, 20.30 metros, con Miguel Sánchez y Al Poniente, 48.50 metros, con Nicolasa y María ambas de apellidos Vicuña Montiel y Crescencia Vicuña.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el "Rumbo", que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los 5 días de septiembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1787.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

REGINA SALINAS OCAÑA, ha promovido en este Juzgado Información de dominio para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, de un terreno ubicado en el barrio de "Las Animas" del Municipio de Tepotzotlán, Méx., que mide y linda:

Norte, 108.00 metros, con Jesús Villarreal; Sur, en dos tramos de 69.50 metros con Jesús Salinas y 92.00 con camino; Oriente, 132.75 metros, con Antonio Salinas; Poniente, en dos tramos de 50.50 metros, con Sucesión de Regino Salinas y 109.50 metros con Gabriel Salinas.

Y para su publicación de tres veces en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en la ciudad de Cuautitlán, Méx., a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1772.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EVA ESQUIVEL DE JUAREZ, promueve Información de Dominio de la casa No. 404 de las Calles de Lerdo de esta Ciudad: Norte, 19.35 Mts. con la Testamentaria de la Sra. Juárez; Sur, 22.09 Mts. Río Verdiguell; Oriente, 20.95 Mts. Agustín Arévalo Mercado, antes Alberto Henkel; Poniente, 22.77 Mts., Trinidad Tahullam. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1781.—13, 16 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ISABEL MEZA VDA. DE TORRES, promueve Información de Dominio, de la casa No. 501 Nte. de la calle de Sor Juana Inés de la Cruz de esta Ciudad; Sur, 33.57 metros, Margarita Torres Camacho; Poniente, 15.85 Mts, Juan Meneses; Norte, 11.00 Mts. Catalina Morales, quebrando de Norte a Sur en una línea de 21.85 Mts. ambas con Carmen Montero; Oriente, 4.15 Mts. calle de su ubicación. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, C. Fideacio Hernández Yslas.

1785.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SERGIO BUENDIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "SAN BARTOLO", ubicado en el pueblo de San Joaquín, en este Distrito Judicial, con superficie de 19,009.56 metros cuadrados; mide y linda: Norte, 88.05 metros, con Rancho La Concepción; Sur, 85.60 metros, con Rancho La Concepción; Oriente, 248.00 metros, con Miguel Buendía Lucero; Poniente, 222.30 metros, con Rancho "La Concepción".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1786.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PORFIRIA VALERIANO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, sobre un Terrano de labor ubicado en San Pedro Totoltepec de este Distrito: Oriente, Rosario Padilla; Poniente, Basilio Neri; Sur, Margarito Crispín; Norte, Reyes Apolinar. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en General para las fines legales consiguientes. Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limán.

1770.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

TOLUCA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Javier Fuentes H., contra Adolfo Mendoza, señalaron 12 Hrs., 26 Septiembre Primera Almonada Remate; dos taladros Bosh y Sho-Cheft, series 812018 de 450 W 600 a 1000 revoluciones minuto y 1/2 de 500 R.P. serie 2498.

Convocan Postores, base remate primero \$350.00, segundo \$250.00 hecho descuento Ley. Publíquese "Gaceta del Gobierno" 3 en 3 días.—Toluca, 7 Septiembre 1972.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sonia Martínez.

1796.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

TOLUCA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Javier M. Alcántara contra Leopoldo Millán Díaz, se señalaron 12 Hrs., 26 septiembre, Primera Almonada Remate, Reloj Mido cronómetro Ocean Star Today, Chapa oro, sin números carátula, extensible dorado.

Convocan postores, base remate \$400.00. Publíquese "Gaceta del Gobierno", 3 en 3 días. 7 Septiembre 1972.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sonia Martínez.

1797.—13, 16 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MODESTO TREJO HERNÁNDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, respecto del terreno denominado "SANTA ROSA BIS", ubicado en el Poblado de Santa Cecilia Acatitla de este Distrito Judicial, de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 16.15 metros con Jesús Morales; al Sur, en 29.65 metros con Apolonio García; al Oriente, en 39.00 metros con Calle Abasala; al Poniente, en 45.90 metros con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el Periódico la "Provincia" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta información; se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.

1802.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEON ROSENDO RIVERA, promueve Información de Dominio de terreno denominado "La Hera" ubicado en el Pueblo de San Miguel Almoloyan, Mpio. de Almoloya de Juárez: al Oriente, 107.00 metros J. Inocente Rosendo; Poniente, 102.90 metros Nicolás Jaime; Sur, 62.47 metros Juan Ignacio y Joaquín González; Norte, 60.47 metros con terreno que era de Agustín Díaz.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1803.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE TREJO HERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio denominado "SANTA ROSA" ubicado en el Pueblo de Santa Cecilia Acatitla, Municipio de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de quinientos sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con 17.20 metros con Calle Hidalgo; al Sur, en 13.10 metros con Apolonio García; al Oriente, en 30.40 metros con Privada Hidalgo; al Poniente, en 31.30 metros con Calle Abasala.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el Periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.

1799.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HILDA GARCIA DE BAUMGARTNER, ha promovido ante este H. Juzgado la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio denominado "PUENTE-CILLAS" o "LOMA DE MINA VIEJA" ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez y Distrito Judicial de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de setenta y cinco mil quinientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 300 metros con Aurelio Carlos Roberto; al Sur, en tres tramos, el primero en línea recta, en 200.00 metros con Aurelio Carlos Roberto y Carlota Roberto, en un segundo tramo formando escuadra de 90° hacia el Norte, en 145.53 metros, con Aurelio Carlos y al Sur, formando escuadra hacia el Oriente, de 90° en 100.00 metros, con Aurelio Carlos Roberto; al Oriente, en 145.33 metros con Aurelio Carlos Roberto; al Poniente, en 290.66 metros con Aurelio Carlos Roberto.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el Periódico "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado en el predio objeto de esta información. Se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.

1798.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCO VILLASEÑOR VEGA Y/O ANGEL ZAMUDIO SANCHEZ, ha promovido ante este H. Juzgado las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum respecto del terreno denominado "PUENTE-SILLAS", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en tres tramos, el primero de 30.00 metros en línea recta, con propiedad de Alfonso Hernández; en un segundo tramo, formando una Escuadra de 90°, en línea recta, en 145.00 metros con Pablo Olvera (Hacia el Sur); en un último tramo en 100.00 metros formando también una Escuadra de 90°, en línea recta, hacia el Oriente, lindando con Pablo Olvera; al Sur, en 400.00 metros con camino público; al Oriente, en 435.00 metros con Pablo Olvera; al Poniente, en 580.00 metros con Ernesto Anceira. Y con una superficie total de: 217,980.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "El Noticiero", de esta Ciudad, y en el predio objeto de esta información se expide el presente en el local de este H. Juzgado a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil C. Lic. Abelardo René Cueto Gómez.

1800.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA DE LA LUZ CAMACHO MARTINEZ, se presenta ante este Juzgado promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión que le asiste respecto del terreno denominado "SANJACO", ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de 334.32 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 19.90 metros con Agustín Camacho Martínez; al Sur, 19.90 metros con José Reyes; al Oriente, en 16.80 metros con Calle Bolívar y al Poniente, en 16.80 metros con Feliciano Garibay.

Habiendo satisfecho los requisitos a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil, por auto de treinta y uno de agosto del año en curso, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de las diligencias en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance" por tres veces de tres en tres días, para hacerse del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Expediente número 2119/972 Tercera Secretaría.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.

1801.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BERNARDO GONZALEZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno con cuatro cuartuchos ubicada Texcoco No. 1128 Barrio de San Bernardino de esta Ciudad: Norte, 11.00 metros camino viejo; Sur, dos líneas una de 7.20 metros, Sabina Jiménez y otra de 9.10 metros Calle de Texcoco; Oriente, 28.00 metros Antonio Mercado; Poniente, 33.70 Marcos Efrán Marmolejo Ruiz. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 11 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1804.—16, 20 y 23 sept.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAYMUNDO BERNAL VALENZUELA, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una casa en Constituyentes 50 de Cacalomecán, Méx., compuesta de una pieza, cocina y patio anexo construida de adobe, cubierta de teja y piso natural con superficie de 195.00 metros cuadrados que mide y linda: al Oriente, 13.85 metros con Ignacia Ceballos y gotera propia; al Norte, 17.60 metros con casa No. 34 de Constituyentes; al Poniente, 8.80 metros con callejón cerrado y gotera propia; al Sur, tres líneas en forma de escuadra una de 8.80 metros, dando vuelta otra línea de 4.40 metros da vuelta otra de 8.50 metros con Julián Cuenca Martínez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1805.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO MARMOLEJO RUIZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno ubicado en Circunvolación Norte y prolongación Calle de Texcoco sin número: Norte, 7.30 metros Camino Viejo; Sur, 14.65 metros Sabina Jiménez; Oriente, 32.50 metros Bernardo González; Poniente, 36.40 Paseo de los Matlatzincas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 11 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1806.—16, 20 y 23 sept.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Nigromante No. 213.
Toluca, México.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, S. A. DE C. V. EN LIQUIDACION.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1972.

ACTIVO CIRCULANTE

Caja y Bancos	\$280,434.86	
Inversiones en Valores	500,000.00	
Deudores Diversos	100,000.00	\$1,280,434.86
SUMA EL ACTIVO		\$1,280,434.86

PASIVO.

Capital neto.	\$1,280,434.86
---------------	----------------

Los liquidadores cubrirán a los accionistas como cuota de liquidación, la cantidad de \$157.83 (ciento cincuenta y siete pesos, 83/100), por cada una de las acciones de las Series "A" y "B" de las que actualmente son tenedores, con deducción de los gastos que se originen por la publicación del balance, cancelación de la matrícula de la Sociedad, garantía de interés fiscal y otros inherentes a la liquidación, los cuales se dividirán a prorrata entre los socios en atención al número de acciones que posean.

Esta publicación se formula para cumplir con lo preceptuado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se hace del conocimiento de los accionistas que el original del presente balance, así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a su disposición durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la tercera y última de estas publicaciones, en las oficinas de los suscritos liquidadores, sitas en los despachos 407-9 del edificio número 15 de la calle de López, de esta ciudad de México.

México, D. F., a 18 de agosto de 1972.

Los Liquidadores,

Venustiano Luis Menchaca Schiavon.
(Rúbrica).

Antonio Burillo Schiavon.
(Rúbrica).

1584.—23 agosto, 2 y 16 Sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10.45 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de J. Ortiz de Domínguez 308, Ciudad, propiedad del causante JUAN URIBE, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$800.70 (OCHOCIENTOS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1760.—9 y 16 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 14 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Av. Lerdo 612, de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN MIRANDA VALDES, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,201.20 (UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1763.—9 y 16 septiembre.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 19 de septiembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Leona Vicario Norte 303 de esta Ciudad, propiedad del causante DOLORES MARQUEZ DE SALGADO, por el adeudo que reporta a favor del fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$1,388.60 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 31 de agosto de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1761.—9, y 16 sept.

LIC. GERMAN BAZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 7

AVISO NOTARIAL.

Al cañe, un sello con el Escudo Nacional al centro, y que, en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Público Núm. 7.—Tlalnepantla, Méx. Por escritura número 14,791, de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y dos; otorgada ante mí, los señores ELENA VALDEZ DE BACA y Doctor FRANCISCO BACA SORIANO, en sus caracteres, la primera de única y universal heredera y de albacea, radicaron la testamentaria a beneficio del señor Manuel Baca Soriano, al segundo de los nombrados se le discernió dicho carácter y declaró, asimismo, que va a proceder, de acuerdo con la Ley, a inventariar y valorar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el Periódico "Provincia" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Germán Baz M.
(Rúbrica).

1746.—9 y 16 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**PRIMER AVISO**

A las 9.30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en las calles de Guerrero número 1200 de esta Ciudad, propiedad de ALIMENTOS BALANCEADOS, DELTA, S. A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,055.10 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 9 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1807.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**PRIMER AVISO**

A las 13.00 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Colonia Salvador Sánchez Colín de esta Ciudad, propiedad del causante PEDRO RODRIGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,964.90 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de ... \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 29 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1808.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**PRIMER AVISO**

A las 13.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1309 de la Av. Independencia Ote. de esta Ciudad, propiedad de la causante CARMEN HURTADO DE GARCIA PLIEGO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,771.10 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1809.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**PRIMER AVISO**

A las 10.45 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 111 de la Av. Hidalgo Ote. de esta Ciudad, propiedad de la causante MATILDE PLATA VDA. DE MIRANDA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,206.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de ... \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1810.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**PRIMER AVISO**

A las 12.45 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 213 de las calles de Narciso Mendoza de esta Ciudad, propiedad de la causante JOSEFA FUENTES DE RAMIREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,002.20 (TRES MIL DOS PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1811.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**PRIMER AVISO**

A las 9.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Colonia Sánchez Colín de esta Ciudad, propiedad de la causante MA. TERESA DE LA CRUZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,641.90 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1812.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11.30 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 208 de las calles de General Prim de esta Ciudad, propiedad del causante FRANCISCO VILCHIS M., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,028.80 (UN MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

SE CONVOCAN POSTORES.

1813.—16 y 23 sept.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 29 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Juan V. Garza y Laura Méndez de Cuenca de esta Ciudad, propiedad del causante JERONIMO ROSSANO VALENCIA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,294.80 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1814.—16 y 23 sept.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 600 de las calles de Humboldt, Ciudad, propiedad del causante MIGUEL MEDINA ROSALES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de: \$2,576.90 (DOS MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que se cubran las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 9 de septiembre de 1972.

El Administrador de Rentas,
HECTOR REZA ARANA.
(Rúbrica).

1815.—16 y 23 sept.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213.

Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,
Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

"DIARIO OFICIAL"

Organo del Gobierno Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archi-
vo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213.

Toluca, Méx.

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esfor-
cemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir
nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr
que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan
construyendo bienes patrimoniales de la niñez,
rapaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Par un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación
Par seis meses	55.00	\$ 0.50
Par tres meses	30.00	Palabra por dos publi- caciones
EJEMPLARES:		0.75
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	150	Palabra por tres publi- caciones
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances
		300.00
		Notas de Estados Financieros, se- gún la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documen- tos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.
	Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicación tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Hoja de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA 1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.